

**EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.****CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO E INFORMES DE SUPERVISION NÓ 15786**

Fecha Presentación: 30/12/2025	Fecha Radicación: 18/12/2025
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR	
No. de Contrato: CTO769-25 Año: 2025	Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Periodo del Informe: del 01/12/2025 Al 30/12/2025	Suspensión: del Al
Nombre completo del Contratista: VELASQUEZ GALEANO LAURA STEFANIA	Tipo de identificación: CC - No. 1010194452
Nombre completo del Contratista Cedente:	Tipo de identificación: C.C No.
Número de Cuenta Bancaria: 24068717920	Banco: BANCO CAJA SOCIAL
Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Objeto: DSC469 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD PARA EJECUTAR EL REGISTRO DE LAS NOTAS DE SEGURIDAD DEL COMPONENTE ZONAL DEL SISTEMA, INCLUYENDO LA VERIFICACION Y REVISION DE INFORMACION EN TÉRMINOS DE CALIDAD Y SUFICIENCIA; ASI COMO EL PROCESAMIENTO DE LAS NOTAS PREVIAMENTE REGISTRADAS CUANDO SE REQUIERA.	
Plazo Inicial Ejecución: Meses 8 Días 0	Fecha Inicio: 20/03/2025
	Fecha Terminación Inicial: 19/11/2025
Prórroga: Meses 1 Días 12	Fecha Inicio Prórroga: 19/11/2025
	Fecha Terminación Prórroga: 30/01/2026
Número de pagos pactados: 11	Pago No. 10 de 11
# Fact. : 10	Cufe :
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
Valor a Pagar en este Periodo:	
Valor antes del IVA: 2,684,000	Valor del IVA: 0
Valor a pagar: 2,684,000	
CRP	CDP
Código presupuestal	Descripcion Rubro
6970	7257
423011724082024002001	Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)
	Vir Por Crp
	2,684,000
Valor en Letras : DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE	
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE COBRO	
Obligación 1 : Reportar y registrar en las herramientas tecnológicas definidas por la Entidad, toda la información derivada de los eventos de seguridad operacional, ciudadana y física presentados en la operación del Sistema en la Fase V.	
Actividad 1	
Durante el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 registré un total de 65 eventos de Seguridad Operacional, Ciudadana y Física presentados en la operación, en las diferentes herramientas tecnológicas	
Obligación 2 : Ejecutar el seguimiento y la verificación aleatoria según las indicaciones del supervisor del contrato, toda la información derivada de los eventos de seguridad operacional, ciudadana y física presentados en la operación del Sistema en la Fase III; solicitando al técnico de centro de control enlace y/o técnico de Control el ajuste del registro de las novedades que se identifiquen.	
Actividad 1	
Durante el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 audite más de 750 notas de Accidentalidad y Novedades de Seguridad y convivencia, correspondientes al componente de Fase III, de las cuales gestione 32 para su corrección y cerré 18.	
Obligación 3 : Apoyar las actividades de seguimiento de los sistemas SIRCI, tales como pruebas, mejoras, reportes de novedades y fallas, entre otras, que se requieran.	
Actividad 1	
Para el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 no se requirió actividades para el cumplimiento de la obligación.	
Obligación 4 : Reportar al Técnico de Control Enlace, las novedades de seguridad recibidas por canales diferentes al de control de operación con el fin de tomar las acciones correspondientes y realizar el seguimiento al reporte y registro adecuado tanto para Fase III como Fase V.	
Actividad 1	
Para el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 no realice reportes sobre microsueños presentados	
Obligación 5 : Apoyar la descarga y análisis de información generada en la operación para la elaboración de informes, reportes e indicadores, según sea solicitado por el supervisor del contrato.	
Actividad 1	
Para el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre de 2025 no se requirió actividades para el cumplimiento de la obligación	
Obligación 6 : El contratista se obliga con Transmilenio S.A a no cometer faltas o conductas que se encuentren incluidas como prohibidas o no debidas en el manual del usuario de Transmilenio S.A, así como en las normas propias de seguridad y convivencia al interior del sistema, en ese orden de ideas, conductas como colarse al sistema constituyen incumplimiento del presente contrato y sin perjuicio de las sanciones legales a que haya lugar y al inicio de los procesos administrativos tendientes a lograr el cumplimiento cabal del contrato, se deberá programar con la respectiva supervisión del contrato una jornada de servicio social cumpliendo obligaciones de gestor en el sistema.	
Actividad 1	
Durante el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 cumplí con la obligación, toda vez que, no falté a las normas de seguridad y convivencia del sistema descritas por Transmilenio	
Obligación 7 : El contratista está obligado a informar al supervisor, aquellos eventos que afecten su integridad física y personal durante la prestación del servicio y activar los servicios médicos que recomiende o solicite la Administradora de Riesgos Laborales.	
Actividad 1	
Durante el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 no presenté eventos que afectarán mi integridad física en ejecución de las actividades programadas.	
Obligación 8 : Asistir a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	
Actividad 1	
Para el periodo del informe del 1 al 30 de Diciembre del 2025 no se requirió actividades para el cumplimiento de la obligación.	
Obligación 9 : Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado.	
Actividad 1	
Durante el periodo del presente informe, del 1 al 30 de Diciembre del 2025. Cargue en la plataforma LG FMS las recapitaciones e inoperabilidades presentadas por eventos de seguridad, un total de 42 procedimientos a Tarjetas de Conducción correspondientes al componente de FASE V y 72 procedimientos a Tarjetas de Conducción correspondientes al componente de FASE III	



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN

Con la suscripción o aprobación del presente certificado de cumplimiento manifiesto lo siguiente:

- 1.- Doy cumplimiento a mi gestión bajo los lineamientos establecidos en el manual de supervisión e interventoría de la entidad, el manual de contratación que lo rige y el clausulado del negocio objeto de esta certificación.
- 2.- Mi gestión sustenta su proceder en el seguimiento técnico, económico, financiero y jurídico al negocio al cual ejerzo el seguimiento correspondiente.
- 3.- En el seguimiento a la ejecución negocial que yo ejerzo, aplico, impulso y sigo los lineamientos comunes obligacionales derivados de los estudios previos, anexos técnicos, formularios o formatos de compromisos, la matriz de riesgos previsible y la minuta del negocio correspondiente. En el evento que verifique una extralimitación, omisión, ejecución inadecuada o mala práctica de desarrollo por parte del contratista en torno a los documentos aquí referenciados, procederé a actuar conforme a lo indicado por nuestros manuales contractuales y el estatuto de contratación estatal.
- 4.- Previo a la suscripción de este certificado de cumplimiento y durante toda la ejecución negocial también verifiqué, analicé e hice cumplir los parámetros establecidos en los numerales antes descritos. Adicionalmente, como supervisor manifiesto lo siguiente:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré.
2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto.
3. El contratista cumplió en forma oportuna y completa con los aportes al Sistema de Seguridad Social.
4. Documento soporte y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato.
5. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante por ende se autoriza la emisión y transmisión de cuentas a la DIAN.
6. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica.

El pago de aportes de seguridad social del mes de DICIEMBRE de 2025 , adjunto a la presente cuenta de cobro se realizó con:

el número o referencia de planilla 92296696

Las inconsistencias en el pago de la anterior seguridad social es responsabilidad única y exclusiva de quien firma el presente certificado de cumplimiento.

Observaciones Supervisor:

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor	Área del Supervisor	Firma
CARLOS MILCIADES GUTIERREZ LUQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06	DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD	APROBADO

Firmado
Digitalmente
por:



CARLOS_GUTIERREZ
18-Dec-2025 10:29:36 AM